



DECRETO Nº 1617/25

San Martín de los Andes 11 JUN 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la trabajadora **LUISI, Silvia Ester** – Legajo Nº 2257, mediante la cual solicita un adelanto de haberes por la suma de **pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que el monto requerido sea descontado de sus haberes correspondientes al mes de junio de 2025.

Que, solicita que el importe mencionado sea transferido a su cuenta del Banco Francés, cuya CBU adjunta, o bien mediante la emisión de un cheque, según lo determine la Tesorería Municipal.

Que, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

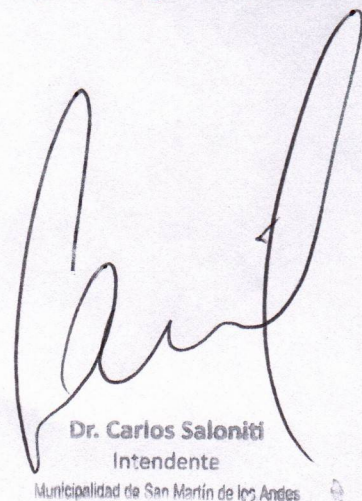
ARTÍCULO 1º: OTORGUESE a la trabajadora **LUISI, Silvia Ester** – Legajo Nº 2257, un anticipo de haberes por la suma de **pesos seiscientos mil (\$600.000)**, el cual será depositado conforme lo disponga la Tesorería Municipal, y descontado en su totalidad de los haberes correspondientes al mes de junio de 2025, según lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y archívese.

EC


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes